

El Gobierno sanciona a una empresa valenciana por incumplir la Ley de Igualdad

La compañía valenciana y otras 11 empresas españoles deberán pagar una suma de más de 1,3 millones de euros.

 No se han recibido valoraciones.

DIARIOCRÍTICO COMUNITAT VALENCIANA - Miércoles 17 de febrero de 2010 a las 19:30 h.

El subdirector general para la coordinación en materia de relaciones laborales y medidas de igualdad de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Adrián González, aseguró que en el año 2009 se inspeccionaron un total de 251 empresas en 20 provincias españolas, de las que 12 presentaban 14 situaciones discriminatorias, una de ellas en la Comunitat Valenciana, las cuales fueron sancionadas con 1.334.927,50 euros.

González realizó estas declaraciones durante las 'Jornadas sobre Igualdad en las Organizaciones. La Igualdad en las empresas: aplicación del marco normativo', organizadas por la Fundación Isonomía en la Universitat Jaume I de Castellón con el objetivo de reflexionar en torno al impacto de la incorporación del enfoque de género en las organizaciones tras siete años en vigor de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y tres de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Adrián González señaló que la Ley de Igualdad, en su artículo 45, explicita que 'todas las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral'.

En el caso de las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores, las medidas de igualdad a que se refiere el apartado anterior "deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, con el alcance y contenido establecidos en este capítulo, que deberá ser asimismo objeto de negociación en la forma que se determine en la legislación laboral'.

Asimismo, el director-gerente de Unión de Mutuas, Juan Enrique Blasco, presentó el plan de igualdad de la entidad que representa, y señaló especialmente que el proceso llevado a cabo por Unión de Mutuas para la elaboración e implementación de su plan ha exigido que se involucren todos los sectores, verticales y horizontales, de la empresa, "partiendo, inicialmente, de un compromiso decido y activo de la dirección, pues sólo así podrá impregnar la cultura de la empresa".

A lo largo de la mañana se comentó que la igualdad de oportunidades es un buen negocio para las empresas pues, tal y como afirmó Capitolina Díaz, directora general para la Igualdad en el empleo del Ministerio de Igualdad, "permite cumplir con la legislación vigente, consolidar la Responsabilidad Social Corporativa, asegurar el desarrollo de los sistemas de calidad y optimizar los recursos humanos de la organización".

Etiquetas: sanción empresa Ley de Igualdad

Localidad: Valencia